



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S.**, representada legalmente por la señora **CAROLINA OLARTE YEPES**, que dentro del expediente No. **JCV-08091**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de mayo de 2014--AUTO NUMERO: 002977. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A MULTA a la SOCIEDAD NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S.**, con Nit. 900.393.766-3, representada legalmente por la señora **CAROLINA OLARTE YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía N°4.408.827, o quien haga sus veces, acorde con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, para que en un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la reposición de la póliza minero ambiental, en los términos y condiciones del concepto técnico 000293 del 17 de marzo de 2014, en concordancia con el artículo 280 de la ley 685 de 2001.----**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral –IFI y del concepto 000293 del 17 de marzo de 2014, a la **SOCIEDAD NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S.**, con Nit. 900.393.766-3, representada legalmente por la **CAROLINA OLARTE YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía N°4.408.827, o quien haga sus veces, como concesionario del Contrato de Concesión Minera N° **JCV-08091**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **NECHÍ** de éste Departamento.-----**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-----**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE----- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 JUN. 2014

a las 7:30 a.m.

Elizabeth
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

Desfijado

a las 5:35 p.m.

13 JUN. 2014

Elizabeth
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015